

Las normas de uso de la sede electrónica



Debes aceptar y respetar las normas de la **sede electrónica** si la usas.

El Ayuntamiento piensa que has aceptado estas normas cuando usas la sede.

El Ayuntamiento puede cambiar las normas de uso sin avisar.

Sede electrónica: es un grupo de páginas web que usa una Administración para hacer sus tareas.

Las normas de uso

Las personas que usan esta **sede electrónica** deben respetar las leyes y el resto de normas obligatorias.

No deben:

- Usar la **sede electrónica** para hacer algo que prohíben las leyes.

Tampoco para hacer daño al Ayuntamiento o a otras personas.

- Hacer daño a la **sede electrónica**.

No deben hacer que la sede funcione mal. Tampoco deben crear problemas para que otras personas usen la sede.

- Entrar a los sistemas informáticos de la **sede electrónica**.

Solo pueden entrar con permiso.



Las personas que usan la sede o su información para hacer daño deben pagar por ello.

El Ayuntamiento no es responsable, no tiene que pagar por ese daño.

El Ayuntamiento de Córdoba:

- No hace publicidad de las organizaciones y los productos que nombra en la sede.
- No puede asegurar que la **sede electrónica** funcione siempre.
- Puede cerrarla durante un tiempo sin avisar.

Si esto afecta a otras personas el Ayuntamiento no es responsable. No tiene que pagar por ello.

- No puede asegurar que la información que hay en la sede es correcta siempre.

Trabaja para que no haya errores en la información.

La sede electrónica puede tener **virus informáticos**.

Si los virus de la sede afectan a los ordenadores de otras personas el Ayuntamiento no es responsable, no tiene que pagar por el daño.

Todas las personas pueden usar la información que hay en la **sede electrónica** y que es **propiedad intelectual** del Ayuntamiento.

Virus informático: es un programa informático que hace daño a los ordenadores que los tienen o les roba información.

Propiedad intelectual: son los derechos que tienen las personas que crean cosas con su trabajo. Por ejemplo, cuando una persona tiene una idea nueva o inventa una cosa nueva, esa persona es dueña de esa idea nueva o de esa cosa nueva.



El Ayuntamiento de Córdoba da permiso a todas las personas para que:

- Copien, usen y manden a otras personas la información que hay en la sede.
- Ganen dinero con esa información.
- Creen nuevos documentos con esa información.

Las personas que hacen estas cosas deben:

- Decir que la información que han usado es del Ayuntamiento de Córdoba.
- Respetar lo que dice la información de la **sede electrónica** del Ayuntamiento.

Estas personas no deben usar imágenes oficiales del Ayuntamiento.

Por ejemplo, el escudo.

No pueden decir

que el Ayuntamiento apoya

el trabajo que han hecho

con la información de la sede.

El Real Decreto número 1 de 1996

dice cómo son los derechos

de **propiedad intelectual**

que tienen las personas.

Pincha [aquí](#) para leer la norma completa.

